Firmado digitalmente por PEREZ BECERRA Silvia Helena FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2022 17:56:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 513-2022-IPD/DINADAF

Lima, 21 de junio de 2022

VISTO: Los Oficios N° 720-FDNE 2022/08.06.22, 760-FDNE 2022/15.06.22, 761-FDNE 2022/16.06.22, signados con los Expedientes N° 0011802-2022, 0012365-2022 y 0012473-2022, de fechas 09, 16 y 17 de junio de 2022, respectivamente, cursados por la Federación Deportiva Nacional Ecuestre; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 476-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 17 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001064-2022-GDS/IPD de fecha 20 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 720-FDNE 2022/08.06.22, signado con el Expediente N° 0011802-2022 de fecha 09 de junio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, esta solicita la autorización para que su delegación deportiva participe en el evento deportivo internacionales "XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022" que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia entre el 25 de junio al 04 de julio del presente año.

Que, mediante el Oficio N° 760-FDNE 2022/15.06.22, signado con el Expediente N° 0012365-2022 de fecha 16 de junio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, esta adjunta Informe Técnico 007-FDNE 15.06.2022 donde se detalla, entre otros, las funciones que desempeñarán los integrantes de la delegación deportiva así como las fechas de retorno de los oficiales que participarán en el evento deportivo en atención a la naturaleza propia de la disciplina;

Que, mediante el Oficio N° 761-FDNE 2022/16.06.22, signado con el Expediente N° 0012365-2022 de fecha 16 de junio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, esta complementa su petición inicial presentando formato AT-F6 y compromisos de retorno modificados;

Que, mediante el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 464-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 17 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados este órgano técnico en materia deportiva considera favorable la participación de la delegación deportiva propuesta por la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, acto seguido deriva el expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva;

Que, mediante el Informe N° 001064-2022-GDS/IPD de fecha 20 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que el evento internacional denominado "**XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022**", se encuentra programado y presupuestado en la Programación de la Ejecución Anual 2022, por tanto **SUBVENCIONADO**, asimismo se exhorta a la Federación cumplir con los plazos establecidos en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, acto seguido recomienda continuar con el proceso de emisión de la Resolución Autoritativa;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de

conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, de conformidad con el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "*La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión*". Siendo que los expedientes N° 0011802-2022, 0012365-2022 y 0012365-2022 aluden a la autorización de participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Ecuestre en el evento deportivo internacional **"XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022"** acreditándose así la conexidad de los mismos, esta Dirección procede a acumular en la presente resolución dichos expedientes;

Que, en mérito a los informes de las unidades funcionales competentes y de acuerdo a las razones ahí expuestas, esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de autorización de participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Ecuestre en el evento deportivo internacional **"XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022"** en los términos indicados;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Ecuestre en el evento deportivo internacional cuya delegación deportiva se detalla a continuación:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022"	BOGOTA	COLOMBIA	DEL 25 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2022	**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS** - TALIA CHLIMPER CELIS - RICARDO JOSE FERNANDEZ MIRO QUESADA - CAROLINA JANINE GOMEZ WARD - DAVID LEVY FLEISCHMAN
				OFICIALES SUBVENCIONADOS - JORGE LUIS BASILIO SANTARIA - JOSE BERNARDO ZAVALA - LEONIDAS PIERRE DUPONT PEREZ - CRISTINA GRAU MONGE - RICARDO HOMERO MONCADA NOVOA - IVAN TORRES GALVAO DE CAMARGO

Artículo 2°. – PRECISAR que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Ecuestre iniciará el 24 de junio (fecha de ida) y culminará el 07 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en Informe

Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 476-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 17 de junio de 2022.

Artículo 3°. – DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Ecuestre dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exps. 0011802-2022, 0012365-2022 y 0012365-2022